



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2026-03339880- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 09/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento audiovisual para Sala del Canal de Streaming de la FADU, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 410/2026 incorporada mediante COPDI-2026-04054458-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 23, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 30, mediante NO-2026-04300883-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las Ofertas presentadas por JORGE PERONJA y JBOUCHARD S.A.S.

Que en orden N° 32, a través de la NO-2026-04987446-UBA-DCL#SH_FADU, se incorpora el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas.

Lo recomendado por la Dirección de Compras y Licitaciones y la Oficina Solicitante en el Reporte de Evaluación, incorporado en NO-2026-05009385-UBA-DCL#SH_FADU, pre-adjudicando por un monto total de \$ 2.229.140,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Ciento Cuarenta con 00/100) a favor de los oferentes, puesto que responden substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación y se ajustan económicamente a lo solicitado, según consta en orden N° 33.

Que en orden N° 34, mediante IF-2026-05009459-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Subsecretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el Procedimiento de Selección.

Que en orden N° 35, a través de IF-2026-05023056-UBA-SH_FADU, la Subsecretaría de Hacienda y Administración presta conformidad para la prosecución del trámite y adecuación del preventivo.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha realizado el ajuste del preventivo mediante la constancia de registración que obra en NUP: 28/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026, agregada mediante COPDI-2026-05037424-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 37.

Que en orden N° 39, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2026-05048653-UBA-DCF#SH_FADU.

Que en orden N° 40, a través de la NO-2026-05064498-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.



COPDI-2026-05303158-UBA-DME#SH_FADU



UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, tal como consta en orden N° 43 mediante Dictamen DICJU-2026-94-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 09/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento audiovisual para la Sala del Canal de Streaming de la FADU.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por JORGE PERONJA, para los renglones N°: 1; 2; 10 y 11, por no ajustarse económicamente debido a que sus precios no resultan convenientes, por ser mayores a los montos preventivados y de mercado, según el Informe Técnico-Económico incorporado mediante NO-2026-04987446-UBA-DCL#SH_FADU, obrante orden N° 32.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por JBOUCHARD S.A.S., para el renglón N°:4, por no ajustarse económicamente, debido a que sus precios resultan elevados en relación a los precios preventivados y de mercado, según lo indicado en el Informe Técnico-Económico, incorporado mediante NO-2026-04987446-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 32.

ARTÍCULO 4.- DECLARAR DESIERTO el renglón N° 5, por no presentarse ofertas, tal como consta en NO-2026-04300883-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 30.

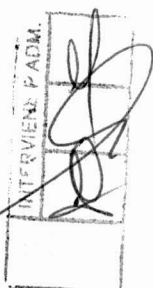
ARTÍCULO 5.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 2.229.140,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Ciento Cuarenta con 00/100), a favor de los oferentes y renglones que a continuación se detallan, por responder substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación y ajustarse económicamente, según lo indicado en el Informe Técnico-Económico, incorporado mediante NO-2026-04987446-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 32.

JORGE PERONJA (CUIT N°: 20-18059578-4).....\$ 422.800,00
Renglones N°: 3; 4; 6; 7; 8 y 9.

J.BOUCHARD S.A.S. (CUIT N°: 30-71882757-0).....\$ 1.806.340,00
Renglones N°: 1; 2; 10 y 11.

Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.



COPDI-2026-05303158-UBA-DME#SH_FADU



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

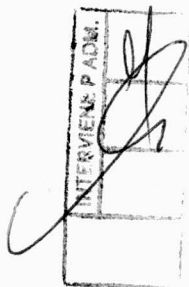
ARTÍCULO 6.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

ARTÍCULO 7.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 8.- REGÍSTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2026

Resol. (D) N° 685



Arq. Mónica S. López
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y BIENESTAR ESTUDIANTEL
F.A.D.U. - U.B.A.


Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



1821 Universidad de Buenos Aires

Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

Número: COPDI-2026-05303158-UBA-DME#SH FADU

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 29 de Septiembre de 2026

Referencia: Resol (D) N° 685/2026 - Aprobar la Contracción Directa por Trámite Simplificado N° 09/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento audiovisual para Sala del Canal de Streaming de la FADU.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE - Universidad de Buenos Aires
Date: 2026.09.29 13:55:50 -03:00

Julian Castillo
Administrativo
Direccion de Mesa de Entradas
Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo UBA

Digitally signed by GDE - Universidad de Buenos Aires
Date: 2026.09.29 13:55:51 -03:00